



Yanahuara, 23 de abril de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 082-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva Sanitaria N.º 157-MINSA/DGIESP-2024, Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para las intervenciones de vacunación en la Semana de Vacunación en las Américas - 2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 277-2024/MINSA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
23/04/2024	SALUD	Todas las unidades	<p>La Directiva Sanitaria N° 157-MINSA/DGIESP-2024 establece las disposiciones para las intervenciones de vacunación en la Semana de Vacunación en las Américas - 2024.</p> <p>Algunos aspectos clave de esta directiva son:</p> <p>La directiva se centra en las actividades de vacunación específicas para esta semana, con el objetivo de aumentar la conciencia y la participación en la inmunización.</p> <p>Se establecen mecanismos de coordinación entre las entidades de salud y se promueve la participación activa de la comunidad en las campañas de vacunación. Se enfatiza la importancia de llegar a grupos vulnerables, como niños, adultos mayores y personas en situación de riesgo.</p> <p>La directiva también contempla la evaluación y seguimiento de las intervenciones de vacunación para garantizar su efectividad.</p>	<p>Aprueban la Directiva Sanitaria N° 157-MINSA/DGIESP-2024, Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para las intervenciones de vacunación en la Semana de Vacunación en las Américas - 2024 - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 277-2024/MINSA - SALUD (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 082-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el inicio del proceso de incorporación a la Contraloría General de la República de Órganos de Control Institucional de dos entidades prioritizadas

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 213-2024-CG

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
23/04/2024	CONTRALORÍA	Todas las unidades	<p>La Resolución de Contraloría N° 213-2024-CG, aprueba el inicio del proceso de incorporación a la Contraloría General de la República de ciento dos (102) Órganos de Control Institucional de las entidades prioritizadas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.</p> <p>El objetivo de esta medida es fortalecer la supervisión y fiscalización de las entidades públicas, garantizando una gestión transparente y eficiente.</p> <p>La incorporación de estos órganos de control contribuirá a la rendición de cuentas y al cumplimiento de los principios de legalidad y eficacia en la administración pública.</p> <p>Para obtener más detalles, puedes consultar directamente la Resolución de Contraloría N° 213-2024-CG.</p>	<p>Aprueban el inicio del proceso de incorporación a la Contraloría General de la República de Órganos de Control Institucional de dos entidades prioritizadas - RESOLUCION - N° 213-2024-CG - CONTRALORIA GENERAL (elperuano.pe)</p>